



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 16 MAR 2018

VISTO:

El Expediente 50380/2017 por el cual se tramitó la contratación de la Licenciada Julieta María Capdevielle; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 1545/17 fue aprobado el pago de honorarios como profesional independiente, sin relación de empleo público, por la suma de \$21.000.

Que a fs. 15 vuelta, el Director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano, Mgter. Mariano Faraci, informa que la docente percibirá sus honorarios a través de la Fundación para la Innovación y Transferencia de la Tecnología-Innova T, en razón de ser investigadora de CONICET.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados, Mgter. Edgardo J. Venturini.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que el pago de honorarios a la Lic. Julieta María Capdevielle, aprobado por Resolución Decanal N° 1545/17, se efectivice a través de la Fundación para la Innovación y Transferencia de la Tecnología-Innova T.

ARTICULO 2º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

Arg. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arg. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 198- /2018.

cas